

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10524202



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 361530

SANTIAGO, 16 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. FUNES FELIPEZ, Jimmy Eddy	(T) BOLIVIANA
2. RIVERA SAAVEDRA, Iver	(T) BOLIVIANA
3. LOPEZ CHAVEZ, Marco Antonio	(T) BOLIVIANA
4. IJICORE FLORES, Paula Yoselin	(T) BOLIVIANA
5. HENAO MUÑOZ, Jam Danny	(T) COLOMBIANA
6. GUZMAN ARCE, Dominique Adele	(T) BOLIVIANA
7. AYASTA CUSTODIO, Eder Michael	(T) PERUANA
8. MOLINA ROSAS, Sabino	(T) BOLIVIANA
9. DOS SANTOS ARAGAO FILHO, Joao de Deus	(T) BRASILEÑA
10. RAMOS SAUCE, Jhonny Alex	(T) BOLIVIANA
11. FLORES CONDORI, Anabel	(T) BOLIVIANA
12. MORALES CARDENAS, Rosario	(T) BOLIVIANA
13. FERNANDEZ DE HERRERA, Sonia	(T) BOLIVIANA
14. PELAEZ MOTATO, Hilary Eliana	(T) COLOMBIANA
15. CHOQUE CAMIÑO, Reyson	(T) BOLIVIANA
16. TICACALA OSSIO, Elias	(T) BOLIVIANA
17. ALMENDRAS BALCAZAR, Sayborg	(T) BOLIVIANA
18. SANCHEZ LOPEZ, Arminda	(T) COLOMBIANA
19. FORONDA MOLDES, Leahnnny Anelisse	(T) BOLIVIANA
20. VILLCA ALVAREZ, German Polo	(T) BOLIVIANA
21. MONTAÑO GONZALES, Jorge	(T) BOLIVIANA
22. MUÑOZ, Evelyn	(T) BOLIVIANA
23. MENDEZ MUÑOZ, Camila Antonella	(T) BOLIVIANA
24. ANGELES CABRERA, Railin Jose	(T) DOMINICANA
25. BUCETA MUÑOZ, Giselle Pamela	(T) BOLIVIANA
26. ACOSTA FELIZ, Laura Michelle	(T) DOMINICANA
27. SOLIZ VACA, Marioly Enriqueta	(T) BOLIVIANA

28. CARDENAS SOLIZ, Melissa Felicidad	(T) BOLIVIANA
29. CARDENAS SOLIZ, Sergio Alejandro	(T) BOLIVIANA
30. CHUI CHOQUE, Benigno	(T) BOLIVIANA
31. PAZ PINEDA, Cristy Jhoanna	(T) COLOMBIANA
32. RIASCOS VALLECILLA, Kenny Sublay	(T) COLOMBIANA
33. SEGALES NINA, Miguel Angel	(T) BOLIVIANA
34. SEGALES QUIÑONEZ, Marco Antonio	(T) BOLIVIANA
35. GUTIERREZ CAMPOS, Guissel Mayeli	(T) BOLIVIANA
36. ROMERO PERALTA, Rita Celestina	(T) PERUANA
37. SALAS FARELL, Erick Neil	(T) BOLIVIANA
38. SALAZAR ROCHA, Mario	(T) BOLIVIANA
39. FERRER RICHARSON, Miguel Antonio	(T) CUBANA
40. QUISPE NARVAEZ, Nicolas	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFA/EVM/EAB/MCM
 [1561] 16/11/2018

[Handwritten signature]